



MUNICIPAL  
MACROPROCESO  
PROCESO:



Nº. 2022170015652  
Fecha Radicado: 05-DEC-2022 02:2  
Destino: JAVIER CASTELLANOS RENGIFO  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: . Folios: 1. Cod verif

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1453	Fecha:	17 de Noviembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DE JAVIER CASTELLANOS RENGIFO, igualmente A: CASTELLANOS MARTINEZ JAVIER FRANCISCO CC 88207625, A: CASTELLANOS MARTINEZ GERMAN GONZALO CC 88212074, A: CASTELLANOS MARTINEZ RAUL ALBERTO CC 88212075, Según VUR como propietarios u usufructuarios del bien.
<b>NIT o CC:</b>	9516444
<b>Predio Numero:</b>	010200660010000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 11 8 70 LOTE 3
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 11 8 70 LOTE 3

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **JAVIER CASTELLANOS RENGIFO** identificado(s) en vida con cédula con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9516444, fallecido según resolución del 16/10/2020, según la registraduría del estado civil, por tanto se requiere a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del bien inmueble, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200660010000**, ubicado en la Dirección **C 11 8 70 LOTE 3** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **010200660010000**, según Super Notariado y Registro señala como N° Matrícula Inmobiliaria: 095-69126 y como propietarios, o poseedores del bien A: CASTELLANOS MARTINEZ JAVIER FRANCISCO CC 88207625, A: CASTELLANOS MARTINEZ GERMAN GONZALO CC 88212074, A: CASTELLANOS MARTINEZ RAUL ALBERTO CC 88212075.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancela oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio** documentos que componen la guía "SUAMOX, Ciudad del Sol"

Centro de Soluciones

Nº: **2 1 6 9 4 0 7 0 3 9**

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varías	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotajables.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 1453 del 17 de Noviembre de 2022

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S.AMB	S.ALU	EXCED. DEVOL	TOTAL
2017	12.00	23,987,000	287,844	447,625	0	0	0	5,757	0	0	741,226
2018	12.00	24,707,000	296,484	367,461	0	0	0	5,930	0	0	669,875
2019	12.00	25,448,000	305,376	288,967	0	0	0	6,108	0	0	600,451
2020	12.00	81,630,000	979,560	604,666	0	0	0	19,591	0	0	1,603,817
2021	12.00	84,079,000	1,008,948	401,165	0	0	0	20,479	0	0	1,430,292
2022	12.00	86,601,000	1,039,212	131,278	0	0	0	20,784	0	0	1,191,274
<b>TOTALES</b>			<b>3,917,424</b>	<b>2,241,162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>78,349</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,236,935</b>

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-1 Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 6 / 12 / 2022 09 :   
Fecha Prog. Entrega: 6 / 12 / 2022



GUIA No. 2169407039

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

*Et Fada*

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA		_____		
_____	_____	Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA		_____		
_____	_____	Rehusado	3	DIA / MES / AÑO / HORA		_____		
_____	_____	No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			_____		
_____	_____	No reclamado	DIA / MES / AÑO / HORA		_____			
_____	_____	Dirección errada						
_____	_____	Otro (Indicar cual)						

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*YES 4453*

GUIA No. 2169407039



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	<b>SOX</b> <b>73</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.I.:	TERRESTRE	
CALLE 11 8 70 LOTE 3				
Nombre: JAVIER CASTELLANOS RENGIFO				
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 9516444				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210460				
email:				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1  
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

No Ref2:  
Quién Recibe:

No. Factura:  
No. Ref1:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

REMITENTE



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL



1837950

Información Envío

No. de Guía Envío	2169407039	Fecha de Envío	6	12	2022
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JAVIER CASTELLANOS RENGIFO CALLE 11 8 70 LOTE 3		
	Dirección	CALLE 11 8 70 LOTE 3	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones	
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL
Fecha Devolución	6 12 2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que filzo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
 John A. Hochmuth COORDINADOR LOGÍSTICO	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	14	12	2022	8	2	2174387307
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2